



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC163

VISTO: Lo establecido en el Artículo 7.º inciso g) de la Ley n.º 13.981, Artículo 7.º inciso g) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19, Resolución P.G. n.º 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el n.º 27/24, la Resolución S.A. n.º 99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública n.º 7/2021 Proceso de Compra PBAC n.º 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que la firma SONEP SRL presenta la solicitud de la 23 redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/3, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada.

Que a fs. 5/23 obra la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21.

Que a fs. 24/25 obra la Orden de Compra n.º 2-2276-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través de los renglones 2 y 3 desde el mes de junio 2022.

Que a fs. 26/27 obra la Orden de Compra n.º 2-2447-OC23 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón n.º 176 desde el mes de septiembre 2023.

Que a fs. 28/29 obra copia de la Resolución P.G. n.º 1286/23 mediante al cual se rescinde desde el 1 de octubre de 2023 el renglón n.º 166 de la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21.

Que a fs. 30/31 obra copia de la Resolución P.G. n.º 556/24 mediante al cual se rescinde desde el 1 de mayo de 2024 el renglón n.º 110 de la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21.

Que a fs. 37/38 obra la Orden de Compra n.º 2-2919-OC24 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón n.º 96 desde el mes de noviembre de 2024 y a fs. 39 obra la Orden de Compra Complementaria n.º 20171/24 por la cual se reconoce el valor del incremento resultante del renglón 96 hasta la 20ª redeterminación de precios.

Que a fs. 40/49 obra copia del Acta correspondiente a la 22ª redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21 y de las Órdenes de Compra por ampliación n.º 2-2276-OC22, n.º 2-2447-OC23 y n.º 2-2919-OC24, y a fs. 50/52 consta copia de la Resolución P.G. n.º 269/25 por la cual se aprueba la misma, la cual se toma como base para la redeterminación que en las presentes actuaciones tramita.

Que a fs. 67/69 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 23 redeterminación de precios, los cuales obran a fs. 54/63.

Que a fs. 70/71 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente.

Que a fs. 75/79 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 23 redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2025.

Que a fs. 85/86 toma intervención el Área Auditoría General de la Procuración General.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC163

Que a fs. 89/97 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondiente a la 23° redeterminación de la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21, y Órdenes de Compra por ampliación n.º 2-2276-OC22, n.º 2-2447-OC23 y n.º 2-2919-OC24 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As.; arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, “Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442”, 29-05-19),

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 89/97, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 23 redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21 y Órdenes de Compra por ampliación n.º 2-2276-OC22, n.º 2-2447-OC23 y n.º 2-2919-OC24, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a partir del 1 de noviembre de 2024 para la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21 asciende a \$132.667.546,98 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), para la Orden de Compra n.º 2-2276-OC22 asciende a \$2.370.959,10 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS), para la Orden de Compra n.º 2-2447-OC23 asciende a \$592.739,76 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) y para la Orden de Compra n.º 2-2919-OC24 asciende a \$4.741.918,19 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS

CON DIECINUEVE CENTAVOS); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra n.º 2-4359-OC21 asciende a \$2.109.283.126,28 (DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS) y representa un incremento de \$11.668.656,14 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS) (0,56%) respecto del total del contrato a valores de la 22 redeterminación de \$ 2.097.614.470,14 (DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS); el monto del contrato de la Orden de Compra n.º 2-2276-OC22 asciende a \$35.880.547,32 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) y representa un incremento de \$208.535,60 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS) (0,58%) respecto del contrato a valores de la 22 redeterminación de PESOS \$35.672.011,72 (TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL ONCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS); el monto del contrato de la Orden de Compra n.º 2-2447-OC23 asciende a \$ 6.939.378,13 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS) y representa un incremento de \$52.133,90 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS) (0,76%) respecto del contrato a valores de la 22ª redeterminación de \$ 6.887.244,23 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTITRÉS CENTAVOS); y el monto del contrato de la Orden de Compra n.º 2-2919-OC24 asciende a \$9.483.836,38 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS) y representa un incremento de \$417.071,20 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS) (4,60%) respecto del contrato a valores de la 22ª redeterminación de \$ 9.066.765,18 (NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC163

SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS). Como consecuencia, el incremento total asciende a la suma de \$ 12.346.396,84 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) y el monto total del contrato asciende a la suma de \$ 2.161.586.888,10 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 67/69 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 70/71.

Artículo 2.º: El incremento consecuencia de la presente redeterminación de precios se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 75/79.

Artículo 3.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.

Artículo 4.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

